

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



Pág. 276 LUNES 8 DE MARZO DE 2010 B.O.C.M. Núm. 56

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

#### 107

### **MADRID NÚMERO 54**

**EDICTO** 

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 663 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Andrés Candrid Calvo de la falta por la que fue enjuiciado, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Andrés Candrid Calvo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-MUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/5.969/10)